



Gobierno
Regional Piura

Dirección
Regional de
Educación Piura

Unidad de Gestión
Educativa Local
Huancabamba



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0237-2023-UGEL-HBBA

Huancabamba, 18 ENE 2023



Visto, el informe de cierre de PRONOEI N° 001-2023, suscrito por la especialista de educación inicial y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de cuarenta y doce (12) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Artículo N° 3 establece que la Educación es un Derecho fundamental de la persona. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar la calidad del servicio educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

Que, con lo dispuesto en la RVM N° 036-2015-ED, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI, establece en el numeral 6.3.5.2 el CIERRE DEL SERVICIO que, la UGEL emitirá una Resolución Directoral al término del periodo escolar y la dación de baja del Código Modular.

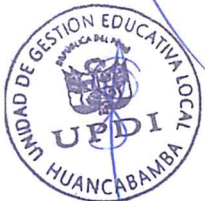
Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; la Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023"; Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Locales, y; en uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 370-2016/GRP-CR.

AV. RAMÓN CASTILLA S/N

Página Web: www.ugelhuancabamba.gob.pe

Email: ugelhuancabamba.gob.pe



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CERRAR, el Programa No Escolarizado de Educación Inicial del ámbito de la UGEL Huancabamba, tal como se detalla en el anexo N°01 de la presente Resolución, por ampliación de servicio de acuerdo con los criterios establecidos en la RVM N° 036-2015-MINEDU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el especialista responsable de Estadística del Área de Gestión Institucional de la UGEL Huancabamba realice las acciones pertinentes a su cargo a fin de solicitar a la Unidad de estadística del Ministerio de Educación la inactividad definitiva de los códigos modulares de los PRONOEI que se cierran, consignados en el anexo N° 1 de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los interesados el contenido de la presente Resolución

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DRA. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL HUANCABAMBA

LCLMB/D-UGEL
CAGCH/J-AEBTPSNU
MAVC/E.E.I

ANEXO N° 1

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00237-2023 CIERRE DE PROGRAMA NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL

N° Código Modular	Nombre del PRONOEI	Estrategia de atención	Ciclo del PRONOEI	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local	Motivo del Cierre del PRONOEI
1-3927942	SEMILLITAS DE JESUS	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO II	PIURA	HUANCABAMBA	SONDOR	ZAMBUMBAL	ZAMBUMBAL	AMPLIACIÓN DE SERVICIO

